

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2692/
APRUEBA RECEPCION TRABAJO QUE
INDICA.

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 11.12.2009 que aprueba contrato de fecha 10.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Juan Orellana Astudillo, C.I. N° 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El Abra , comuna de Requinoa, a quien se contrata para ejecutar los trabajos de " Reparaciones en Casona Municipal, sector Los Lirios", por un monto total de \$ 107.100 iva incluido.

El Memo N° 935 de fecha 29.12.09, de la Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 21.12.2009, correspondiente a los trabajos de "Reparaciones en Casona Municipal, sector Los Lirios", ejecutado por el contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, por un monto total de \$ 107.100 iva incluíd, los cuales se realizaron conforme y de acuerdo a contrato de fecha 10.12.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción de fecha 21.12.2009, en la cual certifica que los trabajos de "Reparaciones en Casona Municipal, sector Los Lirios", ejecutados por el Contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, por un monto total de \$ 107.100 iva incluido, fueron recepcionados conforme de acuerdo a contrato de obra de fecha 10.12.2009.

APRUEBASE cancelación de Factura N° 00282 de fecha 23.12.2009, por un monto de \$ 107.100 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE